

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**  
 Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 »  
 Tres id..... 4'90 »  
 Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**  
 Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 »  
 Tres id..... 6 »  
 Pago adelantado.

## Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.  
*(De la Gaceta núm. 331.)*

## Gobierno Civil.

Circular.

Aprobado por este Gobierno el presupuesto de la Carcel del partido de esta ciudad para el año de 1907, he dispuesto se publique en el Boletín oficial la relación de la cantidad con que deben contribuir los pueblos de este distrito para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

Burgos 19 de Noviembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

**Germán Avedillo.**

Relación que se cita.

PUEBLOS.	CUPO. Pesetas.
Agés.....	58'66
Albillos.....	71'25
Arcos.....	174'06
Arlanzón.....	68'42
Arroyal.....	65'20
Atapuerca.....	107'11
Ausines (Los).....	115'12
Avellanosa del Páramo...	56'68
Barrios de Colina.....	72'02
Buniel.....	71'05
Burgos.....	8225'84
Cabia.....	111'76
Carcedo de Burgos.....	49'98
Cardeñadizo.....	46'12
Cardeñajimeno.....	47'55
Cardeñuela-Riopico.....	62'28
Castriello del Val.....	69'26
Cayuela.....	61'36
Celada del Camino.....	77'35
Celadas (Las).....	48'72
Celadilla Sotobrin.....	60'63
Cubillo del Campo.....	33'70
Cueva de Juarros.....	31'38

Estepar.....	54'11	Urrez.....	30'49
Frantovinez.....	100'50	Vilviestre de Muñó.....	35'17
Fresno de Rodilla.....	38'23	Villafria de Burgos.....	76'80
Galarde.....	20'47	Villagonzalo-Pedernales..	66'15
Gomonal.....	57'66	Villagutiérrez.....	35'73
Gredilla la Polera.....	67'51	Villalbilla junto a Burgos.	67'62
Hontomin.....	59'22	Villamiel de la Sierra.....	25'27
Hontoria de la Cantera...	52'91	Villanueva de Rio-Ubierna.	54'81
Hormaza.....	54'07	Villariego.....	53'97
Hormazas (Las).....	119'82	Villarmentero.....	30'64
Hornillos del Camino.....	55'70	Villarmero.....	50'31
Huérmece.....	128'29	Villasur de Herreros.....	52'97
Hurones.....	34'65	Villaverde Peñahorada...	58'93
Ibeas de Juarros.....	61'13	Villavieja.....	64'60
Isar.....	72'26	Villayerno-Morquillas...	70'62
Lodoso.....	58'05	Villayuda.....	57'62
Mansilla de Burgos.....	38'55	Villorobe.....	40'42
Marmellar de Abajo.....	43'37	Villorobe.....	32'84
Marmellar de Arriba.....	32'39	Zalduendo.....	33'20
Mazuelo de Muñó.....	71'98	Zumel.....	27'69
Medinilla.....	25'78		
Modubar de la Emparedada	41'01		
Molina de Ubierna (La)...	53'24		
Nuez de Abajo (La).....	47'33		
Orbaneja-Riopico.....	45'29		
Palacios de Benaver.....	66'11		
Palazuelos de la Sierra...	39'40		
Páramo.....	32'93		
Pedrosa de Rio-Urbel....	111		
Quintanadueñas.....	106'34		
Quintanaortuño.....	60'87		
Quintanaapalla.....	105'82		
Quintanilla Pedro Abarca.	39'53		
Quintanillas (Las).....	86'20		
Quintanilla-Sobresierra...	61'23		
Quintanilla-Somunio.....	130'65		
Quintanilla-Vivar.....	107'61		
Rabé de las Calzadas.....	60'09		
Rebolledas (Las).....	40'86		
Renuncio.....	38'12		
Revilla del Campo.....	77'86		
Revillarruz.....	52'82		
Riocerezo.....	71'44		
Rioseras.....	130'82		
Robredo-Temiño.....	59'23		
Ros.....	73'86		
Rubena.....	76'98		
Saldaña de Burgos.....	47'20		
Salguero de Juarros.....	48'72		
San Adrián de Juarros...	48'25		
San Mamés de Burgos...	41'86		
San Pedro Samuel.....	39'69		
Santa Cruz de Juarros...	83'23		
Santa Maria-Tajadura...	33'70		
Santibañez-Zarzaguda...	194'09		
Santovenia.....	38'56		
Sarracín.....	54'45		
Sotopalacios.....	79'75		
Sotragero.....	56'29		
Susinos del Páramo.....	41'38		
Tardajos.....	148'15		
Tobes y Rahedo.....	53'90		
Tremeillos (Los).....	47'88		
Ubierna.....	128'26		

## COMISION MIXTA

### DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

En cumplimiento de lo que determina el art. 163 de la ley, esta Comisión ha acordado señalar el día 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve, para dar principio al sorteo de décimas a que se refiere la expresada disposición, para dejar ultimado el repartimiento entre los pueblos pertenecientes a la Caja de recluta de Miranda de Ebro y de esta capital del contigüente señalado a las mismas para el reemplazo de 1905 por Real decreto de 15 del corriente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a fin de que, los que lo tengan por conveniente, asistan a dicho acto que tendrá lugar en los salones de la Diputación provincial.

Burgos 28 de Noviembre de 1906.  
 —El Presidente, Germán Avedillo.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Extracto de las hojas de servicios de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia que han sido agraciados por antigüedad con plaza vacante en la primera clase de este escalafón.

D. Félix Alcalde.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 15 de Marzo

de 1865. Acredita 39 años y siete meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 3 de la segunda clase, y corriendo la escala como prescriben las disposiciones legales vigentes, pasa a ocupar en éste el número 9 de la primera clase.

D. Rufino Saldaña.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido en 13 de Octubre de 1866. Acredita 38 años y nueve meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 5 de la segunda clase, y corriendo la escala como prescriben las disposiciones legales vigentes, pasa a ocupar en éste el número 11 de la primera.

D. Nicanor Rufo.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido en 20 de Noviembre de 1865. Acredita 38 años y un mes de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 11 de la segunda clase, y corriendo la escala pasa a ocupar el número 13 de la primera.

D. Eduardo Miguel.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido en 14 de Noviembre de 1871. Acredita 36 años y siete meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 15 de la segunda clase y corriendo la escala pasa a ocupar el número 15 de la primera.

D. Nicolás Peña.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido en 4 de Enero de 1868. Acredita 36 años y seis meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 17 de la segunda clase, y corriendo la escala pasa a ocupar el número 17 de la primera.

Extracto de las hojas de servicios de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia que han sido agraciados por antigüedad con plazas vacantes en la segunda clase de este escalafón.

D. Nicasio Campos.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza su-

perior, expedido con fecha 2 de Mayo de 1880. Acredita 35 años y 11 meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 4 de la tercera clase, y corriendo la escala como prescriben las disposiciones legales vigentes, pasa á ocupar el número 9 de la segunda.

D. Agustín Robador.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 3 de Agosto de 1870. Acredita 35 años y 11 meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 3 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 11 de la segunda.

D. Eduardo Espinosa.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 26 de Agosto de 1869. Acredita 35 años y tres meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 5 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 13 de la segunda.

D. Romualdo Fernández.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 3 de Abril de 1860. Acredita 45 años y seis meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando por antigüedad el número 9 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 15 de la segunda.

D. Isidoro Lozano.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 6 de Febrero de 1866. Acredita 40 años y cuatro meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 11 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 17 de la segunda.

D. Román Durana.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 16 de Mayo de 1868. Acredita 38 años y 10 meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 13 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 19 de la segunda.

D. Juan López.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 21 de Octubre de 1862. Acredita 38 años de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 17 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 21 de la segunda.

D. José Lomas.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 16 de Mayo de 1869. Acredita 36 años y nueve meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 19 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 23 de la segunda.

D. Tomás Sanz de la Vega.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido en 30 de Enero de 1874. Acredita 32 años y dos meses de servicios en propiedad. Ha figurado

por antigüedad en la segunda clase del escalafón de la provincia de Guadalupe, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y después de corridas las escalas le corresponde ocupar el número 25 de la segunda.

D. Domingo Ortega.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido en 31 de Diciembre de 1870. Acredita 35 años y cuatro meses de servicios en propiedad. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 25 de la tercera clase, y corriendo la escala pasa á ocupar el número 27 de la segunda.

*Extracto de las hojas de servicios de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia que han sido agraciados por antigüedad con plazas vacantes en la tercera clase de este escalafón.*

D. Venancio Gomez Herrán.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido en 24 de Diciembre de 1869. Acredita 34 años y cinco meses de servicios en propiedad. Ha figurado por antigüedad en el escalafón de la provincia de Vizcaya, figurando en la tercera clase, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, le corresponde ocupar el número 4 de la misma clase.

D. Francisco García López.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 6 de Agosto de 1867. Acredita 28 años y un mes de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 57 de la tercera clase.

D. Pantaleón de Pinedo.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 28 de Julio de 1873 y el superior en 24 de Octubre de 1890. Acredita 25 años y diez meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 59 de la tercera clase.

D. Mariano Serna García.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza normal, expedido con fecha 1.º de Agosto de 1884. Acredita 25 años y cinco meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 61 de la tercera clase.

D. Miguel Pérez.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 9 de Enero de 1889. Acredita 24 años y diez meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 63 de la tercera clase.

D. Dámaso Ahedillo.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 2 de Marzo de 1880. Acredita 24 años y diez meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 65 de la tercera clase.

D. Alejandro Pérez.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 2 de Marzo de 1880. Acredita 24 años y cinco meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 67 de la tercera clase.

D. Vicente del Río Pascual.—Tiene

título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 22 de Septiembre de 1881. Acredita 24 años y cuatro meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 69 de la tercera clase.

D. Valentín Ibeas.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 8 de Enero de 1880. Acredita 24 años y tres meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 71 de la tercera clase.

D. Patricio Cámara.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 18 de Abril de 1881. Acredita 24 años y dos meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 73 de la tercera clase.

D. Victoriano García.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 30 de Agosto de 1881. Acredita 23 años y nueve meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 75 de la tercera clase.

D. Anastasio Caño.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 14 de Diciembre de 1881. Acredita 23 años y nueve meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 77 de la tercera clase.

D. Nicasio del Río.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 21 de Febrero de 1890. Acredita 23 años y ocho meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 79 de la tercera clase.

D. Pedro Tapia.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 22 de Septiembre de 1881. Acredita 23 años y ocho meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 81 de la tercera clase.

D. Blas García.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 17 de Mayo de 1881. Acredita 23 años y siete meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 83 de la tercera clase.

D. Norberto Calvo.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 14 de Diciembre de 1881. Acredita 23 años y cinco meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 85 de la tercera clase.

D. Victoriano Montoya.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 28 de Julio de 1878. Acredita 23 años y dos meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 87 de la tercera clase.

D. Hermenegildo de Diego.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 30 de Mayo de 1882. Acredita 22 años y nueve meses de servicios en propiedad. Entra á figurar con el número 89 de la tercera clase.

*Extracto de las hojas de servicios de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia que han sido agraciados por mérito con plazas vacantes en la primera clase del escalafón.*

D. Alejandro Nuñez.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 16 de Mayo de 1869. Acredita 37 años y seis días de servicios en propiedad. Ha desempeñado escuela nocturna y gratuita en la escuela que sirve, y con aprobación de la Junta provincial ha dado conferencias dominicales sobre el sistema métrico-decimal y ayudado en las operaciones del censo de 1877 y 1887. Posee una comunicación laudatoria de la Dirección general, y por el Ministerio de Fomento se le ha significado al de Estado para la Cruz de Carlos III; cuatro comunicaciones de la Junta provincial, habiendo merecido ser distinguido con un Diploma de honor y con una obra de Pedagogía; cinco de la local y en certificaciones se hace constar el buen estado de la enseñanza. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 6 de la segunda clase, y como comprendido en los casos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 14 de la primera.

D. Felipe Santamaría.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 21 de Noviembre de 1869. Acredita 36 años, dos meses y 18 días de servicios en propiedad. Ha desempeñado por espacio de varios años escuela gratuita y nocturna de adultos; cooperó á los trabajos del censo de población de los años 1877, 1887, 1897 y 1900. A propuesta del Sr. Inspector se le nombró en 20 de Diciembre de 1884 Presidente de la 5.ª circunscripción del partido de Burgos. Posee seis comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, y como premio la obra Pedagógica de Alcántara con mención honorífica en el Boletín oficial; otras seis comunicaciones laudatorias de la Junta local; 33 certificaciones como resultado de exámenes, y seis actas de visita de Inspección. Por Real orden del Ministerio de Fomento se le propuso para la Cruz de Isabel la Católica, y en la Exposición pedagógica de 1905 fué premiada su escuela con diploma de mención honorífica. En el escalafón anterior figuraba ocupando el número 8 de la segunda clase, y como comprendido en los casos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 16 de la primera.

D. Luciano Sabando.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 9 de Enero de 1879. Acredita 23 años, cuatro meses y seis días de servicios en propiedad y cinco meses de servicios interinos. Ha regentado escuela nocturna y gratuita de adultos en el año 1891 á 1892. Posee una comunicación laudatoria de la Junta provincial y nueve de la local; se halla comprendido en los casos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del art. 3.º del

Real decreto de 27 de Abril de 1877; como resultado de visita de Inspección se le concedió un premio, consistente en diez tomos de la Historia Universal, por César Cantú, y por cada año que desempeñó su profesión en Cuba se le dá una gratificación de 456'25 pesetas. Figuraba ocupando el número 14 de la segunda clase, y como comprendido en los casos citados pasa á ocupar el número 48 de la primera.

*Extracto de las hojas de servicios de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia que han sido agraciados por mérito con plazas vacantes en la segunda clase del escalafón.*

D. Aquilino González.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 7 de Enero de 1880. Por mérito ha figurado en la segunda clase del escalafón de la provincia de Santander, como comprendido en el caso 3.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, le corresponde ocupar el número 44 de la segunda clase.

D. Isidro Zapatero García.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 29 de Junio de 1871. Acredita 33 años, 40 meses y 24 días de servicios en propiedad. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, viene ocupando el número 62 de la tercera clase, y como comprendido en los casos 1.º, 2.º y 3.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 46 de la segunda.

D. Leto Tamayo y Maté.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 22 de Septiembre de 1881. Acredita 23 años, tres meses y cinco días de servicios en propiedad. Ha desempeñado escuela nocturna de adultos y dado conferencias dominicales; tomó parte en la Asamblea pedagógica de Valladolid del año 1894, por lo que le concedió la Junta provincial una comunicación laudatoria. Posee diploma de honor en la Exposición pedagógica de 1905 y á su escuela se la otorgó mención honorífica; catorce comunicaciones laudatorias de la Junta local y tres de la provincial. En la tercera clase del escalafón anterior viene ocupando el número 8, y como comprendido en los casos 2.º, 3.º y 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 48 de la segunda.

D. Antonio Moral.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 29 de Agosto de 1869. Acredita 36 años, seis meses y siete días de servicios en propiedad. Posee dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y una de la local; veinticuatro actas favorables de exámenes; ha regentado escuela nocturna de adultos durante seis años y tomado parte en operaciones del censo de población; es autor de cuatro obras declaradas de texto y aprobadas por la Autoridad eclesiástica; también

tomó parte en las Conferencias pedagógicas de 1891 y 93; contribuyó al feliz éxito de la Asamblea pedagógica de Valladolid y á la Fiesta de la enseñanza; en la tercera clase del escalafón anterior figura ocupando el núm. 27, y como comprendido en los casos 2.º 3.º y 6.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 20 de la segunda.

D. Juan Francisco Juarranz.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido con fecha 24 de Septiembre de 1886. Acredita 18 años, diez meses y 14 días de servicios en propiedad. Ha regentado gratuitamente durante cuatro años Escuela nocturna de adultos y dado instrucción á tres sordo-mudos. Posee una comunicación laudatoria de la Junta provincial; un acta favorable de visita; doce comunicaciones laudatorias de Juntas locales y cuatro certificaciones de gracias. Figura ocupando el número 68 de la tercera clase del escalafón anterior, y como comprendido en los casos 2.º, 3.º y 4.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 22 de la segunda.

D. Julian Lacalle.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza normal, expedido con fecha 31 de Agosto de 1892, pero antes se encontraba en posesión de los de elemental y superior. Acredita 20 años y cinco días de servicios en propiedad. Tiene nueve oposiciones aprobadas; ha obtenido brillantes resultados en la enseñanza pública y sufrido tres visitas de inspección, obteniendo como resultado de ellas algunos votos de gracias; posee la Cruz de Isabel la Católica; es caballero de la orden de Alfonso XII; cuatro votos de gracias de Juntas provinciales, siete de las locales y tres premios en metálico; ha servido cuatro años en activo y otros cuatro en reserva, sin nota desfavorable en el Ejército de la Península. En la tercera clase del escalafón anterior figura ocupando el número 72, y como comprendido en los casos 1.º y 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasa á ocupar el número 24 de la segunda.

D. Lorenzo García Lombraña.—Tiene título de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido con fecha 22 de Noviembre de 1884. Acredita 21 años y 12 días de servicios en propiedad. Ha desempeñado gratuitamente por espacio de tres años escuela nocturna y dominical de adultos; de los Ayuntamientos tiene recibidos cinco premios, los dos primeros en metálico, el tercero una medalla de plata, el cuarto un ejemplar de Pedagogía y por el quinto exento del pago de todo impuesto municipal; posee dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, ocho de las locales, dos informes favorables de inspección y dos votos de gracias de dichas Juntas locales. En el escalafón anterior viene figurando con el número 58 de la tercera clase, y como comprendido en los casos 2.º y 3.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Aril de 1877, pasa á ocupar el número 26 de la segunda. (Continuará.)

## OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Berberana á la de Cereceda á Laredo, 1.ª sección, trozo 1.º, término municipal de Merindad de Montija.

Núm. de orden.	Nombre del propietario	Residencia.	Calse de la finca.
1	Manuel Preciado.....	El Rivero.....	Tierra de labor.
2	Idem.....	idem.....	idem.
3	Idem.....	idem.....	Era de trillar.
4	Bruno Fernández.....	Madrid.....	Tierra de labor.
5	Máximo Rivaherrera.....	idem.....	idem.
6	Idem.....	idem.....	idem.
7	Idem.....	idem.....	idem.
8	Bruno Fernández.....	idem.....	idem.
9	Máximo Rivaherrera.....	idem.....	idem.
10	Idem.....	idem.....	idem.
11	Idem.....	idem.....	idem.
12	Idem.....	idem.....	idem.
13	Herederos de Felipe Baranda.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
14	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
15	Idem.....	idem.....	idem.
16	Herederos de Luis Angulo.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
17	Manuel Vivanco.....	idem.....	idem.
18	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
19	Angela Fernández Gil.....	Espinosa de los Monteros.....	idem.
20	Bruno Fernández.....	Madrid.....	idem.
21	Gerónimo Martínez.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
22	José María Angulo.....	Bilbao.....	idem.
23	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
24	Tomás Villodas.....	El Rivero.....	idem.
25	Felipe Baranda.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
26	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
27	Bonifacio Varona.....	Bárcenas de Pienza.....	idem.
28	Manuel Barquin.....	El Rivero.....	idem.
29	Lucio Vivanco.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
30	Dionisia Villodas.....	El Rivero.....	idem.
31	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
32	Angela Fernández Gil.....	Espinosa de los Monteros.....	idem.
33	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
34	Idem.....	idem.....	Erial.
35	Manuel Barquin.....	El Rivero.....	Tierra de labor.
36	Gerónimo Martínez.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
37	María García.....	Madrid.....	idem.
38	Máximo Rivaherrera.....	idem.....	idem.
39	Idem.....	idem.....	idem.
40	María García.....	idem.....	idem.
41	Tomás Villodas.....	El Rivero.....	idem.
42	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
43	José María Angulo.....	Bilbao.....	idem.
44	Santiago Pinilla.....	Villalón.....	idem.
45	Dionisia Villodas.....	El Rivero.....	idem.
46	Máximo Rivaherrera.....	Madrid.....	idem.
47	Lucio Vivanco.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
48	Miguel Montejo.....	idem.....	Erial.
49	Dionisia Villodas.....	El Rivero.....	idem.
50	Miguel Montejo.....	Barcenillas del Rivero.....	idem.
51	Idem.....	idem.....	idem.
52	Anastasia Varanda.....	Valle (Santander).....	Tierra de labor.
53	Manuel Preciado y Compañía.....	El Rivero.....	Monte bajo.
54	Domingo Antuñano.....	Revilla.....	idem.
55	María Revillas.....	idem.....	idem.
56	José López.....	idem.....	idem.
57	Marcelina Antuñano.....	idem.....	idem.
58	Blas Vivanco.....	idem.....	idem.
59	Telesforo Vivanco.....	idem.....	idem.
60	Ramón Vivanco.....	idem.....	idem.
61	Martin Antuñano.....	idem.....	idem.
62	Antonio López.....	idem.....	idem.
63	Agustín Gómez.....	idem.....	idem.
64	Ramón Vivanco.....	idem.....	idem.
65	Telesforo Vivanco.....	idem.....	idem.
66	Blás Vivanco.....	idem.....	idem.
67	Marcelina Antuñano.....	idem.....	idem.
68	José López.....	idem.....	idem.
69	María Revillas.....	idem.....	idem.
70	Domingo Antuñano.....	idem.....	idem.
71	Segundo Vivanco.....	idem.....	idem.
72	Emeterio Ortega.....	idem.....	idem.
73	Tomás Gómez.....	idem.....	idem.
74	Victor Gómez.....	idem.....	idem.
75	Sotero Robredo.....	idem.....	idem.
76	Paula López.....	idem.....	idem.
77	Tomás Gómez.....	idem.....	idem.
78	María Sainz.....	idem.....	idem.
79	Martin Antuñano.....	idem.....	idem.
80	Antonio López.....	idem.....	idem.
81	Agustín Gómez.....	idem.....	idem.
82	Ramón Vivanco.....	idem.....	idem.

83	Telesforo Vivanco.....	Revilla.....	Monte bajo.
84	Blas Vivanco.....	idem.....	idem.
85	Marcelina Antuñano.....	idem.....	idem.
86	José López.....	dem.....	idem.
87	Maria Revillas.....	idem.....	idem.
88	Domingo Antuñano.....	idem.....	idem.
89	Segundo Vivanco.....	idem.....	idem.
90	Juan López.....	idem.....	idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 24 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del ramal de enlace de la carretera de Burgos á Aguilar de Campoó con la estación del ferrocarril del Norte en Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 97767'15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 22 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Noviembre de 1906.  
—El Director General, F. Latorre

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras de construcción del ramal de enlace de la carretera de Burgos á Aguilar de Campoó con la estación del ferrocarril del Norte en Burgos, provincia de idem, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Alcaldía de Villadiego.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se saca á pública subasta para todo el año próximo de 1907 la cobranza del arbitrio municipal sobre escarpia en el matadero público de la misma, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, y en su caso el día 16 del mismo, de once á doce, en la sala capitular de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, asistiendo al acto otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, así como los demás Concejales que voluntariamente deseen concurrir al acto.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350 pesetas, debiendo ingresar en la Depositaria municipal la suma de 17 pesetas 50 céntimos, importe del 5 por 100 como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción para la contratación de servicios de 24 de Enero último y demás disposiciones posteriores, á las que acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El rematante, dentro de los diez días al en que se le notifique la

aprobación de la subasta, presentará fianza metálica del 10 por 100 del arriendo en la Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad en la Depositaria municipal el importe del arriendo en doce plazos iguales al finalizar cada mes.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de los poderes, si llegase el caso á que se refiere el art. 15 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, lo será D. José Alonso Rodríguez, vecino y matriculado en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 3.º, apartado 10, del citado Real decreto, se declara que en el periodo de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se refiere el art. 29 del repetido Real decreto no se ha producido reclamación alguna.

Villadiego 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Andrés Seco.—P. A. D. A., El Secretario, Daniel de la Sierra.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones y tarifa inserta en la condición primera del mismo, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), por el arriendo del arbitrio de escarpia sobre las reses que se sacrifiquen en el matadero público de esta villa durante el próximo año de 1907.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Alcaldía de Fuentebureba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito municipal durante el próximo año de 1907, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la Sala Consistorial en los días 15 y 22 del próximo Diciembre, á las dos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Fuentebureba 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, P. O., Zacarías Ezquerria.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaescusa la Sombria para los días 9 y 16.

El de Medina de Pomar para los días 16 y 23, á las diez y media.

El de Orón para los días 9 y 16, á las once.

El de Condado de Treviño para los días 16 y 26, á las diez.

El de Iglesias para los días 9 y 16, respecto de vinos, aguardientes, aceites y carnes.

El de Buniel para los días 9 y 16, á las dos, respecto de vino y aguardiente á la venta exclusiva.

El de Adrada de Haza para el día 9, á las once, respecto del ramo de carnes.

El de Nava de Roa para los días 9 y 16, á las dos, respecto de carnes vacunas, lanares y cabrias.

El de Quintanilla del Agua para los días 10 y 17, respecto de líquidos, carnes y sal, á la venta exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

## Anuncios Particulares

### IMPRENTA, ESTEREOTIPIA

#### Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En este Establecimiento se hallan de venta los impresos para la formación del Padrón vecinal y hojas declaratorias para éste y para Jurados. Recibos de Consumos y de Municipales y para repartos é impuestos extraordinarios. Cuentas Municipales y del Pósito con los libros necesarios. Expedientes completos y papeletas de citación para las operaciones de Quintas, y demás impresos que necesitan los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Igualmente encontrarán Leyes, Manuales y Reglamentos vigentes, papeles, tinta, plumas y demás objetos de escritorio. 4—4

Se vende la leña de encina, propia para carbón, de una suerte del monte La Dehesa, en término de Lerma. Para tratar del precio y condiciones verse con D. Eulogio Ruiz Casaviella, vecino de la citada villa de Lerma. 3—3

### CARBONES MINERALES

DE

#### LUIS FOURNIER

Calle de San Pablo, números 6 y 8.

Se han recibido ya algunas clases que se esperaban, entre ellas el cok y antracita de superior calidad, y se venden á precios muy económicos. 2—2

Se venden árboles frutales de todas clases en el jardín de Agustín Barbadillo, calle del Hospital Militar (Plaza de Vega.)

Los pedidos deberán hacerse en la calle de Santander, número 4, Burgos. 2—3

Se compran palomas bravías, de la clase llamadas *zoritas*, en el Almacén de paja de maíz de Andrés Vinas, calle de la Merced, números 6 y 8, Burgos. 5—12

### SANTA OLALLA,

#### OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 6

### LA RELOJERÍA

#### DE LUIS TORRES

Y

#### LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS NÚM. 2,

se han trasladado desde el número 28 de la Plaza Mayor á los números 35 y 36 de dicha Plaza, esquina á la calle de San Lorenzo, junto al comercio de D. Joaquín Navarro. 5